

1

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2016.

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

Don José Carlos Lavín Cuesta

SRES. CONCEJALES:

UNIÓN POR PENAGOS

Don Ignacio Torre Sainz (Se incorpora en el punto 5º)

Doña Remedios Consuelo Gandarillas Hoz

Doña María Begoña Ribote San Emeterio

Don Sebastián Lorenzo Cobo

Doña María Ángela Herrero Tresgallo

Doña Silvia Teresa Fernández Ruiz

GRUPO POPULAR:

Don Roberto Media Sainz

Don Jesús Cobo Sainz de la Maza

SECRETARIO:

Doña María José González López

NO ASISTENTES:

Ninguno

En el Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos, provincia de Cantabria, siendo las veinte horas y diez minutos, del día dos de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales antes relacionados.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio comienzo al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, resultando:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA PENDIENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación municipal, en número de 8 de los 9 que legalmente la componen, resultó aprobada el acta de la sesión plenaria extraordinaria, celebrada el 30 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA.

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno atribuidos al Ayuntamiento Pleno por el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da traslado al Pleno Corporativo de copia de las Resoluciones nº 33 a nº 92 de 2016.

Queda enterada la Corporación municipal.

TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Sin contenido.

2

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2016.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016.

Queda enterada la Corporación municipal de la reunión celebrada el día 12 de mayo de 2016, por la Comisión Especial de Cuentas, y en la que se dictaminó favorablemente la aprobación de la Cuenta General de la Entidad, del ejercicio 2015, debiendo seguir la tramitación prevista en el artículo 121, del TRLRHL.

QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO (DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA) DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE TRAMOS DE LA CARRETERA N-634, A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE PENAGOS. ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía, relativa a la solicitud de transferencia de titularidad de tramos de la carretera N-634, a su paso por el municipio de Penagos, que resulta del siguiente tenor:

"Visto el expediente incoado en relación con el interés que para el Ayuntamiento de Penagos tiene solicitar al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del estado en Cantabria), la cesión de tres tramos de la carretera nacional N-634 que seguidamente se describen:

- *N-634, desde el límite con el municipio de Liérganes (P.K: 206,390) hasta el P.K.:210,180, junto a la rotonda sobre A-8.*
- *Desde el P.k: 210,277 después de la rotonda sobre la A-8 hasta el límite con el Ayuntamiento de Santa María de Cayón (210,850), según se aprecia en plano adjunto.*
- *N-634 (Antigua), un tramo en fondo de saco de una longitud de 112m., según se aprecia en plano adjunto.*

Considerando:

- 1. Que según dispone el artículo 40 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y el 127 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, es posible ceder al Ayuntamiento tramos determinados de carreteras estatales, pudiendo el Ayuntamiento promover el expediente para formalizar dicha transferencia de titularidad.*
- 2. Que por ello esta Alcaldía solicitó a los Servicios Técnicos el informe correspondiente a cada uno de los tramos de la carretera N-634, en donde se identifiquen las longitudes afectadas y demás extremos que permitan instar la transferencia de los mismos, emitiéndose dicho informe el día 27 de mayo de 2016.*
- 3. Que con la intención de iniciar los trámites para formalizar dichas cesiones se trae el expediente al Pleno.*

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Solicitar al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) que se inicien los trámites para proceder a formalizar la cesión sin cargo al Ayuntamiento de Penagos, de los tres tramos de la carretera nacional N-634, de conformidad con la documentación gráfica que obra en el expediente.*

3

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2016.

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria), acompañándole copia del informe técnico emitido con fecha 27 de mayo de 2016.*

TERCERO.- *Facultar al Alcalde para la firma de cuántos documentos sean necesarios para la formalización de precitadas cesiones, una vez cumplidos todos los requisitos que desde el Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del estado en Cantabria) se requieran y de lo que se dará cuenta al Pleno".*

La presidencia manifiesta que el Ministerio de Fomento propone a los Ayuntamientos la posibilidad de transferir alguno o todos los tramos de las Carreteras Nacionales a su paso por los municipios. En el caso de Penagos, se trata de un tramo de poco más de 4 km., sin compensación económica por parte del Ministerio. La justificación para la cesión que se propone solicitar se debe a que la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, es muy restrictiva con las posibles obras a realizar en el entorno de la Carretera N-634. Por último, la presidencia concluye diciendo que según acuerdo alcanzado con el Ministerio de Fomento, el tramo de carretera objeto de cesión se entregará en perfecto estado (limpieza de cunetas, pintado de líneas, etc).

Seguidamente, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, Don Roberto Media Sainz, pidiendo que conste en acta lo siguiente:

"PROPUESTA DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE TRAMOS DE LA N-634, A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE PENAGOS.

Se propone al Pleno la adopción del acuerdo de solicitar al Ministerio de Fomento la cesión gratuita de los tramos de N-634 a su paso por Penagos.

*En el día de hoy, la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria dependiente del Ministerio de Fomento, **mantiene a su costa** los tramos de la N-634 a su paso por nuestro municipio.*

Desde hace bastante tiempo, están pendiente de ejecución varias obras de urbanización y mejora de la N-634 en Penagos. Los accesos a Llanos-San Jorge y Arenal, aceras a lo largo de todo el trazado, iluminación, etc... son algunas obras que aún quedan pendientes por ejecutar a costa del Ministerio de Fomento.

Con la solicitud que ahora se tramita, todas estas actuaciones ya no serán ejecutadas por el Ministerio de Fomento, y correrán a cargo de los presupuestos municipales.

Nos resulta curioso que en el informe técnico, punto 4, se diga textualmente: "La CESIÓN por el Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de Penagos sin aportación económica adicional, y a título totalmente gratuito, de los tramos anteriormente citados de la CN-634, permitirá incorporar al Sistema Viario Municipal un potente infraestructura con el consiguiente beneficio para la generalidad de los vecinos y desarrollo del municipio de Penagos".

Ese informe no realiza ni el más mínimo cálculo del coste de las actuaciones de urbanización necesarias a realizar a costa de los vecinos de Penagos. No menciona cuánto va a ser el coste del mantenimiento de esa infraestructura para los vecinos de Penagos.

La mayor parte de los municipios que reciben una infraestructura como ésta, lo hacen una vez se ha urbanizado en su totalidad a costa del Ministerio de Fomento la carretera. ¿Por qué Penagos no lo hace así?

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2016.

El informe técnico es a nuestro juicio insuficiente y entendemos debe especificar cuáles son esas mejoras que van a tener los vecinos de Penagos y sobre todo, cual va a ser el coste de las actuaciones que ahora y a futuro se necesitan incluir en los presupuestos de nuestro municipio, a cargo de nuestros vecinos.

Por ello solicitamos que se retire del orden del día la presente propuesta y se complemente el informe técnico que la sustenta, incluyendo las consideraciones anteriormente mencionadas.

Y que a la vista del informe y del coste económico de las actuaciones necesarias a realizar, se acuerde con el Ministerio de Fomento la ejecución de esas obras a su costa, o el pago del importe de las mismas a la firma del acuerdo de cesión de la carretera mencionada.

En caso contrario estaremos aportando al Ayuntamiento de Penagos una infraestructura que no podrá soportar desde el punto de vista económico, ni a corto, ni a medio y largo plazo.

A nuestro entender, el coste que va a suponer para el Ayuntamiento de Penagos la adopción del presente acuerdo en las condiciones propuestas por el equipo de gobierno, es inasumible para nuestro municipio, cuando hoy es una responsabilidad exclusiva del Gobierno de España a través del Ministerio de Fomento".

(A las veinte horas y veinte minutos se incorpora a la sesión el Sr. Concejal del Grupo Unión por Penagos, Don Ignacio Torre Sainz).

La presidencia manifiesta que el Ministerio de Fomento, en los próximos 5 años, no tiene ninguna previsión de actuación en la Carretera Nacional a su paso por el municipio y, actualmente, no realiza prácticamente ninguna labor de mejora y/o mantenimiento, por lo que, teniendo en cuenta que a largo plazo no hay ninguna intervención prevista en el tramo objeto de cesión y desde el punto de vista urbanístico, cara a posibles inversiones de particulares pendientes del acuerdo de cesión para actuar en esa zona, al Ayuntamiento le beneficia el control dicho tramo, se mantiene la propuesta inicialmente formulada.

Finalizado el debate, la presidencia somete a votación las dos propuestas formuladas, comenzando por la suscrita por el Grupo Popular, que resulta del siguiente tenor:

Que se retire del orden del día la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y se complemente el informe técnico que la sustenta, incluyendo las consideraciones anteriormente mencionadas, que constan en la parte expositiva y que aquí se dan por reproducidas.

Que a la vista del informe y del coste económico de las actuaciones necesarias a realizar, se acuerde con el Ministerio de Fomento la ejecución de esas obras a su costa, o el pago del importe de las mismas a la firma del acuerdo de cesión de la carretera mencionada.

Votos a favor: 2 (Grupo Popular)

Votos en contra: 7 (Grupo Unión por Penagos).

Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado, la propuesta resulta desestimada.

Seguidamente se somete a votación la propuesta suscrita por la Alcaldía, que resulta del siguiente tenor:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) que se inicien los trámites para proceder a formalizar la cesión sin cargo al Ayuntamiento de Penagos, de los tres tramos de la carretera nacional N-634, de conformidad con la documentación gráfica que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria), acompañándole copia del informe técnico emitido con fecha 27 de mayo de 2016.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de precitadas cesiones, una vez cumplidos todos los requisitos que desde el Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria) se requieran y de lo que se dará cuenta al Pleno".

Votos a favor: 7 (Grupo Unión por Penagos)

Votos en contra: 2 (Grupo Popular).

Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado, la propuesta resulta estimada.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN DEL CÁLCULO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (1º TRIMESTRE 2016).

Se informa al Pleno que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 y Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, con fecha 19 de enero de 2016, se ha remitido, vía telemática, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, información relativa al período medio de pago global a proveedores del primer trimestre de 2016, siendo el resultado -23,43 (expresado en días).

Queda enterada la Corporación municipal.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hace uso de la palabra el portavoz segundo del Grupo Popular, Don Jesús Cobo Sainz de la Maza, manifestando que ha observado que se están realizando en Llanos, en la zona de la Ordina, unas obras consistentes en un corte en la carretera de la Ordina y cerca unos muros de mampostería, preguntando a la presidencia quien está haciendo las obras.

La presidencia responde que desconoce que obras se están realizando en la zona y mandará al técnico municipal que gire visita de inspección. La semana pasada le ha comunicado la Consejería de Medio Ambiente, del Gobierno de

6

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 2 DE
JUNIO DE 2016.

Cantabria, que esta semana empezaban las obras del ramal de agua que baja de Corra, entra en la Ordina y baja a Llanos. Pudiera ser esa la obra que indica el Sr. Cobo Sainz de la Maza, pero lo desconoce.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, a las veinte horas y treinta minutos de la fecha de comienzo, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO